



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 11SE/2023.

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE A LOS PARTICIPANTES EN EL MEETING OF STYLE.

Visto expediente *número 11/2023* del Área de Contratación, relativo al CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE A LOS PARTICIPANTES EN EL MEETING OF STYLE y, teniendo en cuenta que consta:

1º- Informe técnico del Área Gestora denominada Subdirección General de Juventud de fecha 13 de enero de 2023, justificativo de la necesidad del contrato, en el que se señala que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido y no altera el objeto del contrato, no produciendo fraccionamiento de la necesidad pública ni del objeto del contrato.

2º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 556, adoptado en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en prestar un servicio de alojamiento a los participantes en el Meeting of Style, **ADJUDICAR** el CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE A LOS PARTICIPANTES EN EL MEETING STYLE, a la mercantil INTURJOVEN, con CIF A-41445800, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 5.323,64€ al que corresponde por IVA la cuantía de 532,36 €, totalizándose la oferta en **5.856,00 €**, así como un plazo de ejecución **DE 5 DÍAS**.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0405 33701 2269925, denominada: Plan Joven Gastos.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 11SE/2023.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, en la fecha de firma electrónica

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PD (Acuerdo núm. 556, adoptado en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós,)

EL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y
GOBIERNO ABIERTO

Código seguro de verificación: **8S56R1GQ27QH06QJ8S80**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele MARTIN-LAGOS CARREERAS ANGEL EMMANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACI 17-02-2023 13:22:18
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 17-02-2023 12:03:55

Contiene 2
firmas digitales

